



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MONCADA HOLDING S.A.S
DEMANDADO	COLOMBIA PROJECT MODELS S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00414 00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA.

Examinada la demanda ejecutiva de mayor cuantía presentada a través de apoderado judicial por MONCADA HOLDING S.A.S en contra de COLOMBIA PROJECT MODELS S.A.S, se encuentra que al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P, deberá inadmitirse para que la parte demandante proceda a subsanar los defectos formales que en ella se advierten así:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 numeral 5 del C.G.P se aclarará el hecho 5.3 del libelo, precisando si la sociedad demandada efectuó algún abono a la obligación. Lo anterior, debido a que se indica que la demandante transfirió en el pasado a "PROJECT MODELS" – en calidad de deudora – ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (COP\$11.733.000.000) a título de mutuo, y se solicita librar mandamiento de pago por la suma de \$11.732.888.347, con la cual fue llenado el pagaré base del recaudo.

Se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, para que subsane los defectos, so pena de rechazo de la demanda (Art. 90 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 192

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de diciembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3ab8ae80d677eb2defeef6f08c8f02347fdb49d2b305cda251ddee7849ad3f**

Documento generado en 13/12/2022 10:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>